



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DE
LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EL 8 DE MAYO DE
2013**

ASISTENTES:

Titular	Institución	
D. Miguel Antolín Martínez	Presidente C.H.T.	
D. Juan Carlos Mérida Fimia	Secretario General C.H.T.	
D. Ignacio Ballarín Iribarren	Comisario de Aguas C.H.T.	
D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro	Director Técnico C.H.T.	
D. Bernardo López-Camacho Camacho	Jefe Oficina de Planificación Hidrológica C.H.T.	
D. Javier Ruza Rodríguez	MAGRAMA	
D. Víctor Arqued Esquíla	MAGRAMA	
D. Joaquín Rodríguez Chaparro	MAGRAMA	Representado por D. Manuel Navarro
D. Santiago Salas Collante	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Delega en Presidente
D. Fernando Carreras Vaquer	Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Delega en Presidente
D. José María Ruiz Hernández	Ministerio de Economía y Competitividad	
D. José Luis Torres Fernández	Ministerio de Hacienda y AAPP	
D. Gregorio Pascual Santamaría	Ministerio de Interior	Delega en Presidente
D. José Hernández Sierra	Ministerio de Interior	
D. salvador Heras Moreno	Ministerio de Fomento	Delega en Presidente
D. Pedro Tauste Ortiz	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	
D. Pedro Fernández González	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	
D. Juan Antonio Llorente Omeñaca	Ministerio de Defensa	
D. Aquilino Iniesta López	Junta de Castilla-La Mancha	
D. Miguel Cervantes Villamuelas	Junta de Castilla la Mancha	
D. Javier Gómez-Elvira González	Junta de Castilla la Mancha	Delega en D. Miguel Cervantes Villamuelas
Dña. Sonia Bodas Sánchez	Junta de Castilla-La Mancha	
D. José Luis Condado Ayuso	Junta de Castilla-La Mancha	
D. José Luis Pozo Barrón	Junta de Extremadura	
D. Miguel Angel Rufo Cordero	Junta de Extremadura	Representado por D. Alberto Carballo Vinagre
D. José Maria Carrasco López	Junta de Extremadura	
Dña. Montaña Jiménez Espada	Junta de Extremadura	Representado por D. Esteban Delgado Nieto
Dña. María González Sainz	Junta de Castilla y León	
D. José Trigueros Rodrigo	Comunidad de Madrid	
D. Adrián Martín López de las Huertas	Comunidad de Madrid/abastecimientos	Delega en D. Avelino Martinez Herrero
D. Avelino Martínez Herrero	Comunidad de Madrid/abastecimientos	
Dña. Carmen Marta Soriano Roncero	Comunidad de Madrid/abastecimientos	
D. José García de la Torre	Abastecimientos	Delega en D. Aquilino Iniesta López
Dña. Ana Mateos Rodríguez	Abastecimientos	Delega en D. Aquilino Iniesta López
Dña. Esther Navarro Bonaplata	Abastecimientos	Delega en D. Aquilino Iniesta López
Dña. María José Palancar Ruiz	Abastecimientos	
D. Jesús Caramés Sánchez	Abastecimientos	



Dña. María Teresa González Fernández D. Francisco Gómez-Rodulfo Delgado D. Juan Manuel García Domínguez	Abastecimientos Regadíos Regadíos	Acompañado por D. Juan José Sánchez
D. Primitivo Gómez Pascual	Regadíos	Delega en D. Francisco Gómez-Rodulfo Delgado
D. Andrés Jesús Pascual Sánchez	Regadíos	Acompañado por José Ignacio Almaraz
D. Tomás Fernández Farao	Regadíos	Acompañado por D. Juan Antonio García Caballero
D. José Antonio Bayo Recuero D. Francisco Ramón Jiménez Gómez D. Ángel Luis Soria Breña	Regadíos Regadíos Regadíos	Acompañado por D. Modesto Hernández
D. Saturnino Gómez Terciado	Regadíos	Representado por Jerónimo Pérez Perucha
D. Benjamín Alfredo Esteban Blázquez Dña. Patricia Gómez Martín D. Miguel Gutiérrez Castellanos	Regadíos Hidroeléctricos Hidroeléctricos	Delega en Dña. Eva Mª Mancera Flores
Dña. Eva Mª Mancera Flores D. Antonio Canoyra Trabado D. Manuel J. Menéndez Prieto	Hidroeléctricos Hidroeléctricos Hidroeléctricos	Delega en D. Antonio Canoyra Trabado
D. Juan Pablo de Francisco D. Moisés Leví Paniagua Martín D. David Pérez García	Hidroeléctricos FEMP FEMP	Representado por Dña. Susana Mozo Alegre
D. Gabriel González Mejías	FEMP	Acompañado por D. Juan García Hinojosa
D. Ángel Muñoa Blas	Organizaciones sindicales	Representado por D. Carlos Martínez Camarero
D. Miguel Ángel Hernández Soria D. David Howell Dña. Arantxa Bermejo Cogolludo	Asociación Ecologista Asociación Ecologista Asociación Empresarial	Representada por D. Iván Albertos García
D. Jesús Anchelo Sánchez Dña. Ivanna Martínez Baquero	Asociación Agraria Asociación agraria	Acompañada por Dña. Marta Piqueras

Se celebra el Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo atendiendo al Real Decreto 1704/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

Actúa como Secretario del Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo D. Juan Carlos Mérida Fimia, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.



Inicia la sesión el Presidente del Consejo del Agua, D. Miguel Antolín, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 11,30 horas, en el salón de actos de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, tras saludar a los asistentes.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

El borrador del acta de la última reunión de la Junta de Gobierno, celebrada el 15 de junio de 2012, fue remitido con fecha 25 de septiembre, e incluido en la convocatoria.

El Secretario pregunta si existe alguna discrepancia o comentario.

Ivanna Martínez.- COAG. Indica que han dejado un escrito en Registro ya que en los participantes de la reunión anterior figura otra persona como representante de las Asociaciones Agrarias que no identifican, con objeto de que se les aclare cual es el papel de esa persona y si no procediera, que se eliminara del acta.

El Secretario indica que se revisará y se notificará a las Asociaciones Agrarias la determinación que se decida.

David Howell.- SEO BIRD LIFE. En la página 7 en el quinto párrafo hay un doble negativo, por lo que la propuesta de mejora es eliminar el no inicial

Miguel Cervantes.- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En el punto 4 en cuanto a la elección de representantes para el Consejo Nacional del Agua hay un error ya que se indica que él mismo pertenece a la Junta de Extremadura, debe poner Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Secretario toma nota de estos comentarios y se procederá a realizar estas modificaciones.

El Presidente da por aprobada el acta con la incorporación de las salvedades antes expuestas

2. Incorporación de nuevos miembros al Pleno del Consejo del Agua de la demarcación y a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana

En virtud del artículo 5.a del RD 1704/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, se incorporan al pleno del Consejo dos vocales del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que son, D. Pedro Tauste Ortiz, Director del Área funcional de Industria y Energía en la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha y D. Pedro Fernández González, Vocal Asesor en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Política energética y Minas de la Secretaría de Estado de Energía.

En virtud del mismo artículo 5.d se incorporan tres vocales representando a las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que son, D. Moisés Leví Paniagua, Alcalde de Torrejoncillo (Cáceres), D. David Pérez García, Alcalde de Alcorcón (Madrid), D. Gabriel González Mejías, Concejel del Ayuntamiento de Toledo.

Por fallecimiento del vocal D. José María Cornejo Sánchez, representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se incorpora a este Consejo del Agua Dña. Sonia Bodas



Sánchez, Jefe de Servicio de Coordinación Hidrológica de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

En la sesión constitutiva del Consejo del Agua, del pasado 15 de junio, quedo pendiente la incorporación de dos vocales en representación de las Asociaciones Ecologistas según lo dispuesto en el artículo 5.f del RD 1704/2011. En concreto han sido designados D. Miguel Ángel Hernández Soria, de Ecologistas en Acción y D. David Howell de SEO Bird Life.

Derivadas de las incorporaciones mencionadas al Pleno del Consejo, a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, se agregan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del RD 1704/2011 un vocal en representación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (D. Pedro Tauste Ortiz) dos vocales en representación de Entidades Locales y tres representantes de las asociaciones y organizaciones de defensa de los intereses ambientales (D. Miguel Angel Hernandez), económicos (D. Jesús Anchuelo) y sociales (D. Angel Muñoa)

En relación con el apartado 5 del art.8 del RD 1704/2011 se establece que “a las sesiones de las Comisiones del Consejo del Agua de la demarcación podrán asistir, cuando así lo acuerde el Presidente del Consejo, funcionarios del Organismo de cuenca o de las administraciones autonómicas implicadas, así como representantes de las organizaciones agrarias y de usuarios no concesionales u otras personas de reconocido prestigio y experiencia en materia de aguas, con voz pero sin voto, cuya asistencia será voluntaria y sin remuneración alguna”.

Al amparo de dicho artículo, la Presidencia ha considerado oportuno integrar a la sesión de la Comisión a las siguientes personas:

- D. Santiago Hernández Fernández, catedrático de Ingeniería medioambiental de la Universidad de Extremadura, que ha sido Presidente de la Junta Rectora del Parque Nacional de Monfragüe, y también Presidente de ADENEX
- D. Juan Antonio López Geta, Vocal del Consejo Nacional del Agua en representación de las Asociaciones de Hidrogeólogos. Ha sido Director de Aguas Subterráneas en el Instituto Geológico y Minero de España.
- D. Miguel Ángel Sánchez Pérez de la Plataforma en Defensa de los Ríos Tajo y Alberche de Talavera.
- D. Antonio Yañez Ciudad, Jefe de Área de Calidad de las Aguas de esta Confederación.
- D. Luis Pérez Sánchez, Director Adjunto de la Dirección Técnica de esta Confederación.
- D. Pedro Catalinas, en representación del Ayuntamiento de Madrid.

Se pueden incorporar a los trabajos de esta Comisión, en particular a la sesión de esta tarde.

D. Iván Albertos García (CEOE) en relación con el art. 7 del RD 1704/2011 indica que en la reunión previa, celebrada entre los miembros de las Organizaciones Agrarias, Organizaciones Ecologistas, Sindicatos y CEOE con objeto de elegir a los representantes de la Comisión de Planificación, no ha habido unanimidad en la decisión y que la CEOE no está de acuerdo con la decisión tomada.

Con posterioridad a la reunión, Secretaría General ha recibido un correo electrónico donde se hace constar, por parte de la CEOE, el no acuerdo en la elección de los representantes de las asociaciones y organizaciones de defensa de los intereses ambientales, económicos y sociales, reproduciéndose seguidamente el contenido de dicho correo:



En relación a la reunión previa del Consejo del Agua mantenida en el pasado 8 de mayo entre los agentes sociales pertenecientes al Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo para acordar el nombramiento de los representantes con intereses económicos, sociales y ambientales en la Comisión de Planificación, quería manifestar por escrito nuestra disconformidad con el acuerdo adoptado en el seno del Consejo del Agua de excluir a las organizaciones empresariales de la composición de la Comisión. Las organizaciones empresariales, como no puede ser de otra manera, defendemos los intereses de todas las actividades económicas, tal y como el RD 1704/2011 recoge en su artículo 7. Dentro de los intereses económicos, no existen únicamente los agrarios, que también apoyamos y defendemos, sino los industriales, los hidroeléctricos y otros, todos ellos representados en CEOE, y que en los casos en los que no cuentan con representación propia, quedarían sin ningún tipo de defensa en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana.

Asimismo, en el artículo 7.2 del RD 174/2011 se indica lo siguiente:

7.2. La elección del representante de cada grupo se hará entre sus miembros y por un período de tres años; en caso de empate o no llegar a acuerdo resolverá el Presidente del Consejo...

Por tanto, y como dejé por escrito en el acta de la reunión previa, así como en mi intervención en la reunión del Consejo, CEOE no está de acuerdo en el nombramiento de los representantes debido a que adoptó una decisión entre los miembros del grupo, y que luego ratificó el Presidente en la reunión del Consejo del Agua, sin el acuerdo expreso por parte de todos y cada uno de los agentes sociales, y por tanto, bajo nuestro punto de vista, se podría estar incumpliendo el artículo 7.2 del RD 1704/2013. Por estas razones, desde las organizaciones empresariales proponemos dos alternativas con el objeto de que ningún agente social quede excluido y puedan participar en las Comisiones:

- 1. Modificación del RD 1704/2011 para incorporar un cuarto representante con intereses agrarios con el objeto de que todos los intereses estén representados, al igual que se ha propuesto en la Demarcación Hidrográfica del Júcar. En relación a este punto, indicar que en esto sí ha habido acuerdo por parte de todos los agentes sociales que han participado en la reunión.*
- 2. Incorporación de un representante por parte de las organizaciones empresariales como única entidad que aglutina y defiende todos los intereses económicos, tal y como se expresa en el artículo 7.1 del RD 1704/2013 e invitar por parte del Presidente del Consejo a los representantes de las asociaciones agrarias a las reuniones de las Comisiones del Consejo Agua, posibilidad que aparece expresamente reflejada en el artículo 8.5 del RD. De esta forma, al igual que con la primera opción, los cuatro agentes sociales podríamos participar de las reuniones de las Comisiones de planificación hidrológica y participación ciudadana.*

3. Presentación de la propuesta del Plan Hidrológico de la cuenca

Al entrar en la sala de la reunión se ha hecho entrega a los asistentes de un documento de síntesis, un CD con la propuesta completa de Plan.



Seguidamente, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica resume la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo.

En primer lugar recordar que ha comenzado, mediante publicación en el BOE, el pasado 20 de marzo, el periodo de información y consulta pública durante 6 meses.

Los grandes objetivos del Plan Hidrológico son por un lado, los derivados de la Directiva Marco del Agua (DMA), de cumplimiento con los objetivos medio ambientales en las masas de agua, y los derivados de la propia legislación española en planificación, de atención a la demanda, racionalidad y uso. La planificación debe conciliar estos intereses diferentes y en ocasiones contrapuestos.

Además, en la cuenca del Tajo existe otro mandato de la Ley 52/1980, de 16 de octubre, de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura, que es la determinación de los excedentes trasvasables con destino al acueducto Tajo-Segura.

En principio se describirán los principales problemas de esta cuenca, para posteriormente explicar las propuestas que se hacen en este Plan:

Existe escasez de recursos en cabecera, con gran disminución de aportaciones a los embalses de Entrepeñas y Buendía, que tienen la doble función de ser embalses de cabecera de cuenca y arranque del acueducto Tajo-Segura. Desde que están contruidos los embalses de Entrepeñas y Buendía, en el periodo del año 1958 hasta el año 1980, las aportaciones habían sido superiores a 1.400 hm³/año. Sin embargo, se produce una disminución de las aportaciones desde el año 1980 hasta el año 2006 del 47% de recursos en cabecera. Esta situación es común en la mayoría de cuencas españolas, de ahí que en el Reglamento de Planificación se utilice como serie larga los datos desde el año 1940, y como serie corta los datos desde el año 1980, debido a esta disminución de aportaciones generalizada. Además, es en 1980 cuando se pone en funcionamiento el trasvase Tajo-Segura. Desde entonces, raramente los embalses de Entrepeñas y Buendía han pasado de la mitad de su capacidad.

Respecto a la calidad natural de la cuenca, medido a partir de la conductividad, se puede observar que la conductividad en la parte alta de la cuenca es baja, y que en la cuenca media, con las aportaciones desde el Jarama, dicha salinidad aumenta en el eje del tramo desde Aranjuez y Talavera, mientras que en la parte baja de la cuenca, gracias a las aportaciones procedentes de la Sierra de Gredos existe una conductividad relativamente baja.

Si se observa la situación de la cuenca en relación a los usos humanos, midiendo la concentración de amonio (NH₃) en las aguas, se puede comprobar la buena calidad en cabecera, que va empeorando por las aguas residuales a su paso por la Comunidad Autónoma de Madrid, que elevan la cantidad de nitrógeno en el río, y no es hasta después de Talavera de la Reina, cuando se recuperan los niveles de amonio a menos de 1 mg/l que es lo que fija como objetivo ambiental la Directiva Marco del Agua.

La gran concentración urbana en la Comunidad Autónoma de Madrid que proporciona un gran volumen de aguas residuales y que, aún cumpliendo la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, no es suficiente para cumplir los objetivos medioambientales que marca la Directiva Marco del Agua, sobre todo en el eje del Tajo.



Los problemas de calidad en los ríos se trasladan hacia aguas abajo en la gran cadena de embalses contruidos desde el embalse de Azután hasta la frontera con Portugal y que se traduce en problemas de eutrofización, más cuanto más al este se encuentran esos embalses.

En el estado de las masas de agua se han definido para un total de 324 masas de agua superficiales y 24 masas de agua subterráneas.

Respecto a las aguas superficiales, en buen estado o mejor tenemos el 52% y peor que bueno el 42%, quedando algunas masas sin evaluar. Para definir el estado de las masas de agua superficiales se utiliza el estado ecológico (conjunto de parámetros biológicos, fisico-químicos e hidromorfológicos).

Para el estado de las masas de agua subterráneas se utiliza los parámetros del estado cuantitativo y el estado químico. Los problemas que tienen algunas masas de agua subterráneas son debido a nitratos procedentes de la agricultura. No parece existir problemas de sobreexplotación en la cuenca.

Las obligaciones con el Convenio Internacional de Albufeira con Portugal que exigen una transferencia de recursos desde el embalse de Cedillo de 2.700 hm³/año con volúmenes obligatorios trimestrales y semanales. Además, señalar la disminución del 28% de las aportaciones en el embalse de Cedillo desde el año 1980, lo que supone una disminución importante en la cuenca de recursos naturales. El Convenio de Albufeira se ha cumplido excepto en el año 2008-2009 que no se cumplió por muy poco. Pero hay años que el volumen traspasado es muy superior a los 2.700 hm³ obligatorios.

Señalar que esta cuenca está dividida en dos partes, por Talavera de la Reina. Hasta ese punto se produce 45% de los recursos y el 85% de los consumos, y sin embargo, aguas abajo se produce la diferencia. Donde existen las mayores aportaciones y mejor calidad es junto a la frontera con Portugal.

En Talavera de la Reina, que es el final de la parte alta de la cuenca, las entradas medias en el embalse de Azután, en los meses de verano, son muy reducidas y, en algún año, en estos meses, llega a ser de 2 m³/s.

Una vez descritos los problemas de la cuenca se procede a resumir la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.

En cuanto a los usos y demandas de la cuenca del Tajo, en primer lugar, se encuentra la demanda agraria, que supone un 68% de los recursos de la cuenca. Resaltar la singularidad de la gran importancia del sector urbano, un 27% y del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos. Se abastece con agua de la cuenca el 20% de la población nacional, el volumen de embalse de la cuenca es aproximadamente de 11.000 hm³, siendo la cuenca de mayor volumen de embalse de España, principalmente por los usos hidroeléctricos de la parte baja. Una gran potencia eléctrica instalada con 8.000 MW (10% estatal), y una producción que supone el 15% de la estatal, debido a la existencia de tres grupos nucleares.

Para definir los caudales ecológicos se han seleccionado 20 puntos estratégicos. Esos puntos condicionan que los caudales que circulen aguas arriba y aguas abajo pudiesen cubrir la mayor parte de la cuenca, con lo que se obliga a que circulen caudales ecológicos en el 80% de los ríos de la cuenca. Se decidió que esos puntos estratégicos fueran embalses y que hubiese un punto de medida aguas abajo. Realmente, se han definido los caudales ecológicos para las 324 masas, pero en estos



20, existe la posibilidad de actuar sobre los caudales, de cumplirlos y de medirlos, el resto irá a la normativa general.

La propuesta de Plan propone 722 km de reservas naturales fluviales, que suponen el 9% de la red fluvial de la cuenca. El Plan propone, pero deben ser las Comunidades Autónomas o la Administración General del Estado quién apruebe esta figura. Estas reservas naturales fluviales son tramos de ríos cuyas masas de agua están en buen estado o mejor y que son representativos de los ecosistemas existentes en la cuenca, para que sirvan de referencia a los demás ríos sobre las condiciones que tendrían que cumplir si quisiéramos llegar al buen estado. Las reservas tienen que cumplir la condición de que la intervención humana sea mínima y no se prevea, en el futuro, que sufran una gran alteración.

En la cuenca del Tajo el 62% de su superficie tiene alguna figura de protección. Se representan en áreas para captación de agua potable, áreas de baño, áreas para la cría de peces, zonas para la protección de aguas minerales y termales, zonas húmedas, RED NATURA 2000, Lugares de Interés Comunitario (LICs), Zonas de Especial Protección de las Aves (ZEPAs), a las que hay que dedicarles una atención especial y que además tiene dos aspectos, por una parte, el grado de protección ambiental de esta cuenca va a ser muy importante y por otra, la dificultad en el desarrollo de infraestructuras y de otras actuaciones en la cuenca.

Para alcanzar los objetivos medioambientales que propone la DMA, se ha dibujado un mapa donde se diferencian las masas de agua superficiales y subterráneas que están en buen estado por lo que se proponen para el 2015, otras que lo alcanzarán en 2021 y las que lo alcanzarán en 2027. Además, se ha señalado un cuarto color para las masas de agua ubicadas aguas debajo de las grandes concentraciones de Madrid hasta llegar al Tajo y del embalse de Arrocampo (por temperatura), que se considera que no es posible cumplir con los objetivos del buen estado que fija la Directiva Marco ni siquiera en el 2027. Para estas masas de agua se fijan objetivos menos rigurosos.

Respecto a la asignación de reservas de recursos, la cuenca se ha modelizado con el programa *Aquatool*, desarrollado por la Universidad Politécnica de Valencia. La cuenca del Tajo se divide en dos partes, en el modelo se diseñan 1.500 nudos, en los cuales se determinan las aportaciones o extracciones o derivaciones o vertidos. Se procesa, mes a mes, y para toda la serie de datos de la cuenca, obteniéndose una imagen de lo que es la cuenca, de donde están los problemas y si se puede asignar agua a todas las demandas que se solicitan. Además, se ha desarrollado un modelo en el eje del Tajo entre Bolarque y Talavera de la Reina que permite probar cualquier regla de explotación en relación con el trasvase y cualquier actuación que se proponga. Aunque las reglas de explotación del trasvase, por indicación de la Dirección General, no se incluyen en este Plan.

En el Programa de Medidas y estimación de inversiones, en la cuenca del Tajo se estima que se recupera el 75% de los costes de los servicios relacionados con el agua. Se recupera más en los abastecimientos de población (80%) que en los regadíos (60%). En relación con el resto de las cuencas se sitúa a la mitad en la recuperación de costes.

La metodología utilizada en la cuenca del Tajo para el desarrollo del Programa de Medidas es pionera. La DMA contempla dos tipos de medidas obligatorias: las medidas básicas que son el cumplimiento de la legislación europea y las medidas complementarias que son potestativas de cada Estado Miembro para cumplir los objetivos ambientales. En cualquier río hay que alcanzar la DMA. Se pone como ejemplo una masa de agua que contiene amonio por encima de los límites fijados por la DMA, el límite que hay que alcanzar es 1mg/l. Si aplicamos únicamente las medidas básicas



disminuye la concentración de amonio pero no lo suficiente, por lo que hay que aplicar una serie de medidas complementarias para cumplir los objetivos ambientales.

El Plan Nacional de Calidad se focalizó principalmente en el fósforo, por lo que cumpliendo el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, el fósforo entra en los límites de los objetivos medioambientales marcados por la DMA, hecho que no ocurre con el amonio. Para el amonio hay que aplicar medidas adicionales que se han diseñado en este Plan y se han ido sumando a las medidas básicas en razón de que tuvieran una buena relación coste-eficacia. Con esto, se ha obtenido un Programa de Medidas que tendrá que ser desarrollado por los diferentes agentes.

Se propone un Programa de Medidas que entre nuevas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales o adecuación de las existentes, más saneamiento, más reutilización, se lleva el 62% de las inversiones contempladas en el Plan, 25% para mejora de abastecimientos urbanos y el resto para un conjunto de medidas donde esta modernización de regadíos, ahorro de demanda, restauración de ríos, etc.

Señalar que el Consejo de Estado ha indicado que el Programa de Medidas es de obligado cumplimiento. Por lo que las actuaciones que se pongan en dicho Programa y sus inversiones, si bien para la Administración española puede resultarle no obligatorio (ya que únicamente se entiende como obligatorio lo que aparece en los Presupuestos Generales del Estado), la Unión Europea lo considera vinculante y va a examinar cada año si se cumplen o no las actuaciones contempladas en el Programa de Medidas y las inversiones. Por ello, se incide en que se ha repartido a cada Comunidad Autónoma una separata con el Programa de Medidas correspondiente, este Programa está elaborado con información de hace tiempo y no están actualizadas, por lo que la Oficina de Planificación Hidrológica se pone a disposición de las CCAA para hablar con ellos y mantener reuniones. Igualmente con la Administración General del Estado que aparece en casi todas las medidas por medio de colaboraciones y participaciones. Es importante que las CCAA revisen todo el Programa de Medidas y lo actualicen e indiquen que tienen dentro de sus propias programaciones, fundamentalmente hasta 2015.

La propuesta de Plan hidrológica tiene además una parte ambiental, cuyos documentos previos han pasado los trámites correspondientes (documento inicial, un documento de referencia que también fue sometido con el ETI a consulta pública), ahora se presenta el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

Los problemas ambientales de la cuenca son el cumplimiento de los objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales, aguas subterráneas, alteración de márgenes y riberas, cumplimiento de régimen de caudales ecológicos y fluctuaciones en el eje del Tajo, los impactos de las sequías y del cambio climático, las especies invasoras y la contaminación emergente.

Para cada una de estos aspectos y repercusión sobre indicadores se ha propuesto la alternativa 0 (no se hace nada), alternativa 1 (medidas básicas), alternativa 2 (medidas básicas y medidas complementarias).

El Proyecto de Plan completo, que se encuentra disponible en la web de la Confederación Hidrográfica (www.chtajo.es), tiene 42 documentos y 4.600 páginas. Cualquier duda o información pueden dirigirse a participa.plan@chtajo.es.

En el proceso de planificación hidrológica, una vez superado los 6 meses de información y consulta pública del Plan y del ISA, se obtendrá un Informe de sugerencias y alegaciones que se realicen en



este periodo y una propuesta de Plan Hidrológico incorporando aquellas alegaciones o sugerencias que se consideren adecuadas, que requerirá conformidad del Comité de Autoridades Competentes e informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua.

Por último, se informa de la dirección en la que parece ir la Comisión Europea en materia de recursos hídricos. Se conoce que España va con mucho retraso en la presentación de los Planes de cuenca. Casi todos los países europeos han presentado ya sus planes, y la Comisión Europea los ha examinado y ha decidido publicar un documento denominado *Blueprint*, Plan de salvaguarda de los recursos hídricos, que quiere traducir en hechos concretos.

Los problemas que ha detectado la Unión Europea en los Planes examinados son, en general, la falta de apoyo a medidas específicas por los estados miembros, insuficiente uso de instrumentos económicos, lagunas de conocimiento y problemas de gobernanza. Por ello, las soluciones que propone el *Blueprint* son las siguientes:

- Reducir la presión hidromorfológica sobre los ríos, hacer infraestructuras verdes, es decir, utilizar más llanuras de inundación para frenar las inundaciones y las avenidas, incluyendo estas infraestructuras verdes de conexión de los ríos dentro del pilar I de la PAC con medidas de retención natural del agua en la llanura de inundación
- Corregir las asignaciones y captaciones excesivas: implantación de caudales ecológicos
- Captaciones ilegales: existe un programa europeo de vigilancia en la tierra mediante teledetección, que tiene vigilancia sobre las captaciones ilegales
- La contaminación difusa y puntual: obligación, control y aplicación de las Directivas de aguas residuales urbanas sobre los nitratos, problemas fitosanitarios y sobre emisiones industriales, se está estudiando ampliar las sustancias contaminantes con productos farmacéuticos y veterinarios
- Escasez de agua y estrés hídrico: aplicación de instrumentos políticos incentivadoras para la recuperación de costes, medidas de eficiencia hídrica y contabilidad del agua.

El Presidente agradece la breve exposición al Jefe de la Oficina de Planificación y resalta que la Dirección General del Agua quiere iniciar la consulta pública, durante seis meses, de los documentos iniciales del siguiente ciclo de planificación para finales de este mes de mayo, por lo que durante un tiempo se trabajará simultáneamente sobre dos propuestas, para poder acortar tiempos y que la planificación hidrológica española se ponga al día con respecto a la del resto de países.

4. Programa de Participación pública y Concertación

El Presidente indica que la participación pública es uno de los aspectos al que la Comisión Europea presta más atención y es precisamente en cumplimiento del art. 14 de la Directiva 2000/60 (Directiva Marco del Agua), por el que se establece que los Estados Miembro concederán un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito.

En la última reunión del Consejo del Agua se encomendó a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana la realización de procedimientos para hacer efectiva este proceso de participación pública y también se le encomendó el proceso para la concertación de caudales ecológicos.

El Jefe de OPH indica que a los representantes de la Comisión se les ha repartido un documento resumen de la propuesta de Plan de trabajo, y se va a informar del mismo a aquellos miembros del Consejo del Agua que no pertenecen a esa Comisión.



Las funciones de la Comisión son el estudio e informe de los asuntos que el pleno decida encomendarle en relación con la planificación hidrológica y la participación ciudadana. En la reunión del 15 de junio se acordaron los siguientes puntos:

- Un procedimiento para hacer efectiva la participación pública de la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de cuenca.
- Un procedimiento para llevar a cabo el proceso de concertación del régimen de caudales ecológicos, en el caso de que condicionen las asignaciones y reservas del Plan Hidrológico.

La idea básica es que todas estas reuniones se hagan en el seno de la Comisión, ya que la Comisión está compuesta por 8 representantes de la Administración General del Estado, 8 vocales de las CCAA, 2 vocales de la Confederación, 12 representantes de los usuarios, 2 de las Entidades Locales y 3 de las asociaciones económicas, sociales y ambientales más los invitados.

A título informativo se expone la propuesta de calendario y los temas a incluir en las siguientes de reuniones que se van a debatir esta tarde en la reunión de la Comisión

- Órganos colegiados que sería la propia Comisión. La reunión de inicio sería esta tarde y la de cierre sería el 18 de junio para la presentación del informe de resultados
- Reuniones de información y participación abiertas al público. Se celebrarían en las tres Comunidades Autonómicas principales: 21 de mayo en Madrid, 28 de mayo en Talavera de la Reina y 4 de junio en Cáceres.
- Reunión de concertación de caudales ecológicos que se celebraría el 10 de junio en Madrid.

El pleno del Consejo se volverá a reunir cuando se le presente el informe sobre las alegaciones, el resultado de este proceso de participación y concertación y la propuesta definitiva del Plan.

Por tanto, mientras tanto, por mandato del Pleno del Consejo será la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Pública quien llevara a cabo este proceso.

5. Ruegos y preguntas

Tomas Fernández.- Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche: En atención a los usos y demandas, como usuario de la cuenca del Alberche cree que se debería poner más atención en una mayor regulación de este río para poder satisfacer todas las demandas. Para hacer una mayor regulación del río se debería bien, ejecutar la obra de la presa de La Marquesita o desarrollar otro tipo de medidas que garanticen todos los usos, incluyendo el caudal ecológico. Pregunta si hay previsto algo en el Plan de cuenca.

El Jefe de la OPH indica que la cuenca del Alberche es una cuenca comprometida con un problema complejo, pero cree que este asunto debería estudiarse en el Plan Especial de Sequía, ya que trata de la mejor gestión y uso de los recursos del Alberche. Sobre una mayor regulación o no, sí hay necesidad de un uso más ajustado, que puede conseguirse a través del Plan Especial de Sequía. El problema no es sencillo y habrá que informar a todos los usuarios, ya que para satisfacer todos los usos todos tendrán que ceder algo para beneficiarse.



David Howell- SEO BIRD LIFE: pregunta si hay reuniones previstas del Comité de Autoridades Competentes a lo largo del año tanto sobre la propuesta de Plan como de los documentos iniciales del siguiente ciclo, dada la importancia de los Fondos Europeos y los compromisos de gasto de estos fondos en el Programa de Medidas del Plan

El Presidente le indica que no hay nada cerrado, pero dependerá de los trabajos derivados de la Comisión, cuando se verá la necesidad de plantear este tipo de cuestiones. La convocatoria de este tipo de Órganos debe ser para una finalidad concreta.

No hay más preguntas

Se levanta la sesión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Miguel Antolín Martínez

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Mérida Fimia